

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO C2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, POR EL TURNO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA GMU CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOP 29 DE NOVIEMBRE DE 2023). OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 (BOP DE MÁLAGA, NÚMERO 101, DE 27 DE MAYO DE 2022)

ANUNCIO N.º 6

El Tribunal calificador de la convocatoria, por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2025.

Primerº- A efectos de garantizar los principios de transparencia, objetividad e igualdad de condiciones a todas las personas aspirantes, este Tribunal de Selección procede aclarar las características y el modo de realización del segundo ejercicio previsto en las bases octava de las específicas reguladoras del presente proceso selectivo.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito varios supuestos prácticos relacionados con las materias recogidas en el Anexo I de las bases específicas. Dicho ejercicio se presentará desglosado en 50 preguntas y podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas, por su orden en el caso de que se anule alguna de las 50 preguntas anteriores.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para su realización las personas aspirantes deberán señalar por escrito en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una nota mínima de 5 puntos. Las contestaciones erróneas penalizarán y la calificación se obtendrá conforme a la siguiente fórmula, (número de aciertos x 0,2) – (número de errores x 0,1) y las preguntas en blanco no puntúan ni penalizan.

El tiempo de realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Segundo- De conformidad con la base octava de las Bases específicas de la convocatoria en relación con el segundo ejercicio establece (...) en el desarrollo de este se podrán utilizar exclusivamente textos legales sin comentarios (...)

Durante el desarrollo del segundo ejercicio los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de cuantos textos legales (NO COMENTADOS DOCTRINAL O JURISPRUDENCIALMENTE) considere necesarios y de los cuales deberán ir provistos a la hora y lugar señalados. Todo texto que no cumpla con las condiciones fijadas será retirado por el Tribunal Calificador.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Antonio Germán López Guerrero.

Paseo de Antonio Machado, 12 29002 Málaga TLF. 010 Y 951.926.010 CIF_ P - 7990002 - C www.malaga.eu

